



## Normas y Requisitos para conceder Auspicios y Donativos

La concesión de auspicios y donativos se fundamenta en el apoyo económico para los socios-dueños de nuestra Cooperativa, cuya finalidad es promover el desarrollo comunitario, económico y educativo. Para que una solicitud sea evaluada y considerada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión Jr., debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Todas las solicitudes recibidas deben ser originadas por socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión Jr.
- Todo socio debe pertenecer a la Cooperativa por un periodo ininterrumpido de un año.
- Se aceptarán solicitudes para individuos y para grupos.
- Se entiende como grupo cuando dos o más personas se unen y forman una liga, club, asociaciones, con un bien o interés común.
- Familiares directos del socio.
- Se aceptarán solicitudes para familiares directos e indirectos (no sanguíneos) en la categoría de salud. La petición debe venir a través del socio
- Llenar solicitud en todas sus partes.
- Enviar cotización o factura de la ayuda solicitada.
- Realizar la petición por lo menos con 30 días de anticipación, para ser evaluada por la Administración de la Cooperativa, de acuerdo con los parámetros establecidos más adelante.
- Una solicitud aprobada anual, por socio o por grupo, para cualquiera de las categorías.
- No se aceptarán solicitudes de Cooperativas de PR, no socios o clientes externos.

TU COOPERATIVA... *Tu mejor beneficio*



(787) 977-2202  
(787) 723-0077  
Ext. 653394, 653008



[servicio@cooprafaelcarrionjr.com](mailto:servicio@cooprafaelcarrionjr.com)  
[www.cooprafaelcarrionjr.com](http://www.cooprafaelcarrionjr.com)



PO Box 19415  
Fernández Juncos Station  
San Juan, PR 00910



Asegure sus acciones y depósitos hasta  
**\$250,000**



## Categoría de Salud

Las solicitudes de donativos de Salud son consideradas como de alta prioridad. Una vez aprobada, se otorgará al socio la cantidad solicitada, hasta un máximo de \$500.

- Una solicitud aprobada anual, por socio, para la categoría de Salud.
- Se le otorgará el donativo siempre y cuando quede dinero disponible en la partida destinada para el fondo de Salud.
- Aplica a familiares directos e indirectos no sanguíneos del socio. La petición debe venir a través del socio.
- No se considerarán peticiones de donaciones cuyo propósito sea para cubrir deducibles.

## Categoría Deportiva

Una vez aprobada, se otorgará al socio la cantidad solicitada, hasta un máximo de \$200.

- Una solicitud aprobada anual, por socio, para la categoría de Deportes.
- Se le otorgará el donativo siempre y cuando quede dinero disponible en la partida destinada para el fondo deportivo.

## Categoría de Viajes asuntos educativos

Una vez aprobada, se otorgará al socio la cantidad solicitada, hasta un máximo de \$200.

- Una solicitud aprobada anual, por socio, para la categoría de Viajes.
- Se le otorgará el donativo siempre y cuando quede dinero disponible en la partida destinada para el fondo de Viajes.

## Categoría de Grupos dentro de la Corporación (Ligas, Clubes, Asociaciones)

Una vez aprobada, se otorgará al grupo la cantidad solicitada, hasta un máximo de \$200.

- Una solicitud aprobada anual, por grupo, para la categoría de Grupos dentro de la Corporación.
- Se le otorgará el donativo siempre y cuando quede dinero disponible en la partida destinada para Grupos.

**TU COOPERATIVA...** *Tu mejor beneficio*



(787) 977-2202  
(787) 723-0077  
Ext. 653394, 653008



[servicio@cooprafaelcarrionjr.com](mailto:servicio@cooprafaelcarrionjr.com)  
[www.cooprafaelcarrionjr.com](http://www.cooprafaelcarrionjr.com)



PO Box 19415  
Fernández Juncos Station  
San Juan, PR 00910





## Exclusiones

La Cooperativa no otorgará donativos para:

1. Gastos operacionales corrientes de una organización ya establecida.
2. Recaudación anual de fondos, cuotas de matrícula para asociaciones, galas o eventos especiales.
3. Planificación, construcción, restauración, remodelación, compra de propiedades o adquisición de terrenos, a menos que formen parte integral de un proyecto de la Cooperativa.
4. Compra o alquiler de equipo, a menos que exista evidencia de que la misma es de vital importancia para la salud o proyecto, según las categorías descritas.
5. Publicaciones (incluyendo libros, revistas, periódicos, tesis, películas o cualquier otro material audiovisual), a menos que formen parte integral de un proyecto la Cooperativa.
6. Individuos en carácter personal, por meritorio que pudiera ser el caso o la necesidad.
7. Sustituir gastos médicos (deducibles) que no sea cubierto por el plan médico del individuo.

## Aprobación o Denegación de la Solicitud

Luego de llevarse a cabo una evaluación rigurosa de la Solicitud de Auspicios y Donativos, la Cooperativa:

1. Confirmará por escrito que ha recibido su solicitud e informará el resultado de esta, en un periodo que no excederá 30 días laborables.
2. Si la solicitud no cumple con los criterios, se le notificará la denegación de esta, en un periodo que no excederá 30 días laborables.

La Junta de Directores de la Cooperativa se reserva el derecho de otorgar donativos para un evento específico, si entiende que así lo amerita. Igualmente, se reserva el derecho de, bajo circunstancias especiales y determinadas en su momento, suspender de forma temporera las exclusiones y criterios de elegibilidad arriba expuestos, con el fin de atender eventos de prioridad para con la Cooperativa.

TU COOPERATIVA... *Tu mejor beneficio*



(787) 977-2202  
(787) 723-0077  
Ext. 653394, 653008



[servicio@cooprafaelcarrionjr.com](mailto:servicio@cooprafaelcarrionjr.com)  
[www.cooprafaelcarrionjr.com](http://www.cooprafaelcarrionjr.com)



PO Box 19415  
Fernández Juncos Station  
San Juan, PR 00910



Asegure sus acciones y depósitos hasta  
**\$250,000**



## TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE DONATIVOS

| Categoría      | # donativos al año (puede variar de acuerdo con las cantidades aprobadas) | Cantidad por donativo | Cantidad total al año | % del presupuesto |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| Salud          | 8                                                                         | \$500.00              | \$4,000.00            | 55.5%             |
| Deportes       | 5                                                                         | \$200.00              | \$1,000.00            | 13.8%             |
| Viajes         | 5                                                                         | \$200.00              | \$1,000.00            | 13.8%             |
| Grupos         | 6                                                                         | \$200.00              | \$1,200.00            | 16.6%             |
| <b>Totales</b> | <b>24</b>                                                                 |                       | <b>\$7,200.00</b>     | <b>99.7%</b>      |

Revisado 11/02/2021

TU COOPERATIVA... *Tu mejor beneficio*



(787) 977-2202  
(787) 723-0077  
Ext. 653394, 653008



[servicio@cooprafaelcarrionjr.com](mailto:servicio@cooprafaelcarrionjr.com)  
[www.cooprafaelcarrionjr.com](http://www.cooprafaelcarrionjr.com)



PO Box 19415  
Fernández Juncos Station  
San Juan, PR 00910



Asegure sus acciones y depósitos hasta  
**\$250,000**